ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
NAVEGACIÓN Y PUERTOS

COPIA FIEL

Aldo J. Britez Zarate
Secretario General Adjunto-Interino
Secretaría General

A18388

RESOLUCIÓN 0130/17

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC) A INICIAR EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA 12/2017 "ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA PARA LA ANNP" SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACIÓN Y ANEXOS; Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Asunción, 13 de junio de 2017

Visto:

El Expediente SSGG 259/2017, que contiene la Carta Interna UOC 174/2017, a través de la cual la Unidad Operativa de Contrataciones, eleva a consideración la autorización de inicio de llamado a Contratación Directa 12/2017 "Adquisición de Útiles de Oficina para la ANNP", la aprobación de la Carta de Invitación y Anexos y la constitución del Comité de Evaluación de Ofertas, según consta en Acta 18 del 30 de junio de 2017;

Considerando:

Que, la Carta Interna 015/17 del 18 de enero de 2017 de la Sub Gerencia de Administración, remite el listado de útiles de oficinas para la Institución, las especificaciones técnicas y el precio referencial, para dar inicio al proceso de adquisición de útiles;

Que, el 02 de junio de 2017 el Departamento de Presupuesto, dependiente de la Sub Gerencia de Finanzas, informa que: *"Existe Disponibilidad Presupuestaria en el Rubro 340 "Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos";*

Que, según lo dispuesto en el Art. 14 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Disponibilidad Presupuestaria: *No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre expresamente previsto en el Presupuesto General de la Nación o en el Presupuesto Municipal respectivo o determinado en ley u ordenanza posterior. Solo podrán adjudicarse o contratarse adquisiciones, locaciones, servicios cuando se cuente con saldo disponible en la correspondiente partida presupuestaria..., en cuyo caso, se deberá señalar en los pliegos de bases que la validez de la contratación quedara sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente;*

Que, analizando la Carta de Invitación y Anexos del llamado, se observa que contemplan los requisitos administrativos y legales previstos en la Ley 2051/03 y sus Reglamentos; adecuándose el procedimiento de contratación a lo establecido en la citada ley y decretos reglamentarios;

Que, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas de los bienes requeridos, así como los precios referenciales, documentos integrantes del procedimiento de contratación, el Dictamen de la Asesoría Jurídica, no la considera por tratarse de aspectos exclusivamente técnicos y de responsabilidad de la dependencia solicitante;

Que, el Dictamen Jurídico 298/17, del 05 de junio de 2017 expresa: *"De conformidad a las consideraciones que anteceden y las disposiciones legales y reglamentarias citadas precedentemente, esta Asesoría Jurídica no encuentra impedimento legal alguno, por lo que emite Dictamen favorable para autorizar el inicio del llamado a Contratación Directa 12/2017, bajo la adjudicación por el TOTAL..."*;

Las disposiciones contenidas en la Ley 1066/65, "Carta Orgánica de la ANNP", en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto 21909/03 que la reglamenta;

Por Tanto:

En uso de sus atribuciones legales;

ANNP UMC

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE **NAVEGACIÓN Y PUERTOS**

COPIA FIEL

Aldo J. Britez Zárate
Secretario General Adjunto Interino
Secretaría General

A18389

El Directorio de la ANNP
R e s u e l v e:

Artículo 1º **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) a iniciar el Llamado a Contratación Directa 12/2017 "Adquisición de Útiles de Oficinas para la ANNP" – ID 328683.

Artículo 2º **Aprobar** la Carta de Invitación y demás documentos del mencionado llamado a Contratación Directa 12/2017 "Adquisición de Útiles de Oficinas para la ANNP" – ID 328683.

Artículo 3º **Constituir** el Comité de Evaluación de Ofertas, el cual estará conformado por:

- Un Representante de la Asesoría Jurídica
- Un Representante de la Unidad Operativa de Contrataciones
- Dos Representantes de la Gerencia de Administración y Finanzas

Artículo 4º **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, a que introduzcan en la Carta de Invitación aprobadas en el Artículo 2º de la presente Resolución, las modificaciones que fueren necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas.

Artículo 5º **Encargar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, la atención y seguimiento de los actos administrativos del proceso licitatorio.

Artículo 6º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

HÉCTOR DUARTE CHÁVEZ
Presidente del Directorio

JULIO TABOADA GODOY
Miembro Titular

MARCOS BARRIOS MONGES
Miembro Titular

ANTONIO QUIÑÓNEZ FRANCO
Miembro Titular

ROGELIO NEGRI
Miembro Titular

ANNP UOC